

RESOLUCIÓN No. 4282 - - - - DE 2017

"Por la cual se confiere Desplazamiento a unos funcionarios de la SED."

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de las facultades conferidas por los Decretos 086 de marzo 26 de 2002 y 175 de mayo 9 de 2003, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias a la naturaleza de su cargo en cumplimiento de los fines fundamentales de la administración pública.

Al Funcionario **RAMON DE JESUS LINARES CASTEJON**, Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía **17580714**, quienes actualmente se desempeñan como Supervisor, Grado 14, en la Secretaria de Educación, se le autorizó el traslado a la ciudad de Villavicencio por el día 22 de Noviembre de 2017 a participar en el Intercambio de experiencias de direccionamiento, administración y funcionamiento del servicio de internado escolar en zonas rurales de Colombia.

Con base en lo anterior, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Confiérase comisión de servicio por el día 22 de Noviembre de 2017, Al Licenciado **RAMON DE JESUS LINARES CASTEJON** Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 17580714, quienes actualmente se desempeñan como **Supervisor**, Grado 14, en la Secretaria de Educación, para que se traslade a la ciudad de Villavicencio por el día 22 de Noviembre de 2017 y participe en el Intercambio de experiencias de direccionamiento, administración y funcionamiento del servicio de internado escolar en zonas rurales de Colombia.

ARTICULO SEGUNDO: Para el cumplimiento de la agenda del evento, el funcionario se desplazara con la anterioridad el día 21 de Noviembre y regresara el día 23 de Noviembre de 2017, además, la Organización del Evento cubrirá los gastos de transporte, alimentación y hospedaje.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
Continuación:

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

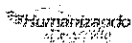
Arauca, **20 NOV 2017**

LIC. NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Digitó: Leonard David Romero Vargas
Área Talento Humano SED Arauca

Proyectó: Líder encargado TH SED Arauca

Revisó: Yiseth G.
Área Jurídica SED Arauca



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Segunda
Teléfono: 7 488 32 93
Horarios de Atención: 8:00 AM - 12:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Correo: Arauca@arauca.gov.co | Mail: educacion@arauca.gov.co